

TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1381-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios y un (01) file;

#### CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 669-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Economía, la cual se realiza de la siguiente manera:

**Primero:** Que mediante Resolución N° 254-2019-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 07 de octubre de 2019, el Consejo de Facultad de Economía, RESOLVIÓ: PROPONER el contrato directo para el semestre 2019-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignación
1	Dr. Christian Paolo Martel Carranza	DC B3	Regularización Económica

**Segundo:** Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, el Consejo Universitario aprobó que las Facultades podían realizar contratos directos sin previa publicación de las plazas, siempre que cumplan los requisitos de Ley, en el presente caso del file del profesional propuesto se advierte que cumple con los requisitos que establece la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Contrato Docente, como son cinco años de formación profesional, Grado de Magister y respecto a la Colegiatura debe precisarse que por el principio de confianza se considera que la Directora de Departamento previo a realizar su propuesta verificó el mismo: por lo tanto se considera que corresponde contratar al profesional CHRISTIAN PAOLO MARTEL CARRANZA.

#### ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA:

**Tercero:** Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; debiendo precisarse que la plaza a la que se viene contratando cuenta con opinión presupuestal favorable;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8665-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

#### SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el CONTRATO DIRECTO Tipo **DC B3** del profesional CHRISTIAN PAOLO MARTEL CARRANZA, del **07 de octubre al 20 de diciembre** de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Economía, con la Resolución N° 254-2019-2019-UNHEVAL-FE-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 3° REMITIR** el file personal del profesional contratado a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4° DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 5° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 HUÁNUCO RECTOR

  
**SECRETARIA GENERAL**  
**VERSELY Y. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**CIBIDO**  
 17 OCT. 2019

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DASA-DIGA-URH-URA-SURP-C-UEyC-File-Archivo